

22-189-73 N.º fol. 177  
Touguero.  
**OPP**  
**1918**

AYUNTAMIENTO DE MADRID ~~Rofo~~ Negociado de ~~Obras~~

CLASE Construcción

**Expediente** iniciado por Sr.  
Emilio Vargas Fernández en  
representación de la Cia Ma  
drilena de Urbanización para  
construir una casa en el solar  
sito en la calle Alfonso III  
con vuelta a Juan de Mena

Julio 15 OCT 1918

28 OCT 1918

Ayuntamiento de Madrid

Julio 17 DIC 1918

10 ABR 1920

101

CIVAS

EXPOSICIONES

COMPAÑÍA MADRILEÑA  
DE  
URBANIZACION

21



R.E.u.4f-5



EXCMO. SR. ALCALDE PRESTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

de Compañía Madrileña de Urbanización, en la ciudad  
de Madrid, alegando d.º 6.º de su nombre D. Emilio Vargas, Oficio  
de Director General de la Compañía, en su calidad de  
oficial de la administración de justicia, en su carácter de  
Xtmo. Juez de Paz, en su cargo legal.  
Comunico que es necesario citar  
al demandado en el escrito que se detalla en el es-  
crito de la parte demandante D. Vicente Ortiz Fer-  
nández, en su calidad de  
A V. el santo dí... en la forma que el juez competente corresponda.  
Cada vez que sea necesario, con la mayor prisa que guarda Dios

Madrid, 30 de Junio de 1918.

Emilio Vargas

Vº

ML. 66681

Higinio Ortiz Fernández

Congreso - Licencia Interior  
y justicia los derechos.

Fijo de cuadro - 12 metros de linea - - - los se  
meos de los 12 metros hasta los 18 por tener  
de linea de fija hasta una 16 metros de exceso - - - 408'00

Madrid 17 Agosto 1918 408'00

Dra. Valenzuela

ADMINISTRACION  
DE  
PROPIEDADES RENTAS Y ARBITRARIOS

DERECHOS PROVISIONALES

408'00 pesetas de pagaron  
metros derechos en 17 Agosto  
de 1918 recibido n.º 2881.  
contado al folio  
4 en cuenta general

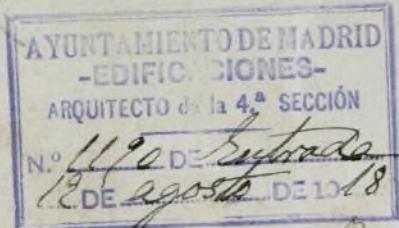
P. el administrador  
Dra. Valenzuela

RECIBIDO EN EL DIA 17 AGOSTO 1918 FOLIO 283

a su interventor

François 388 13

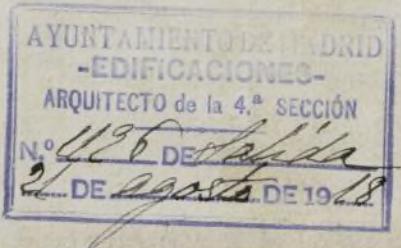
7 Agosto



Muy Señor  
Sociente de alcalde del Distrito del  
Congreso, solicito la venia del Sr. para  
firmando la trámite de medidas del calor que se  
refiere este expediente, el dia 26 del corriente  
a las 10 de la mañana.

Madrid 26 de agosto de 1918

EL ARQUITECTO DE LA 4.ª SECCIÓN



Ayuntamiento de Madrid

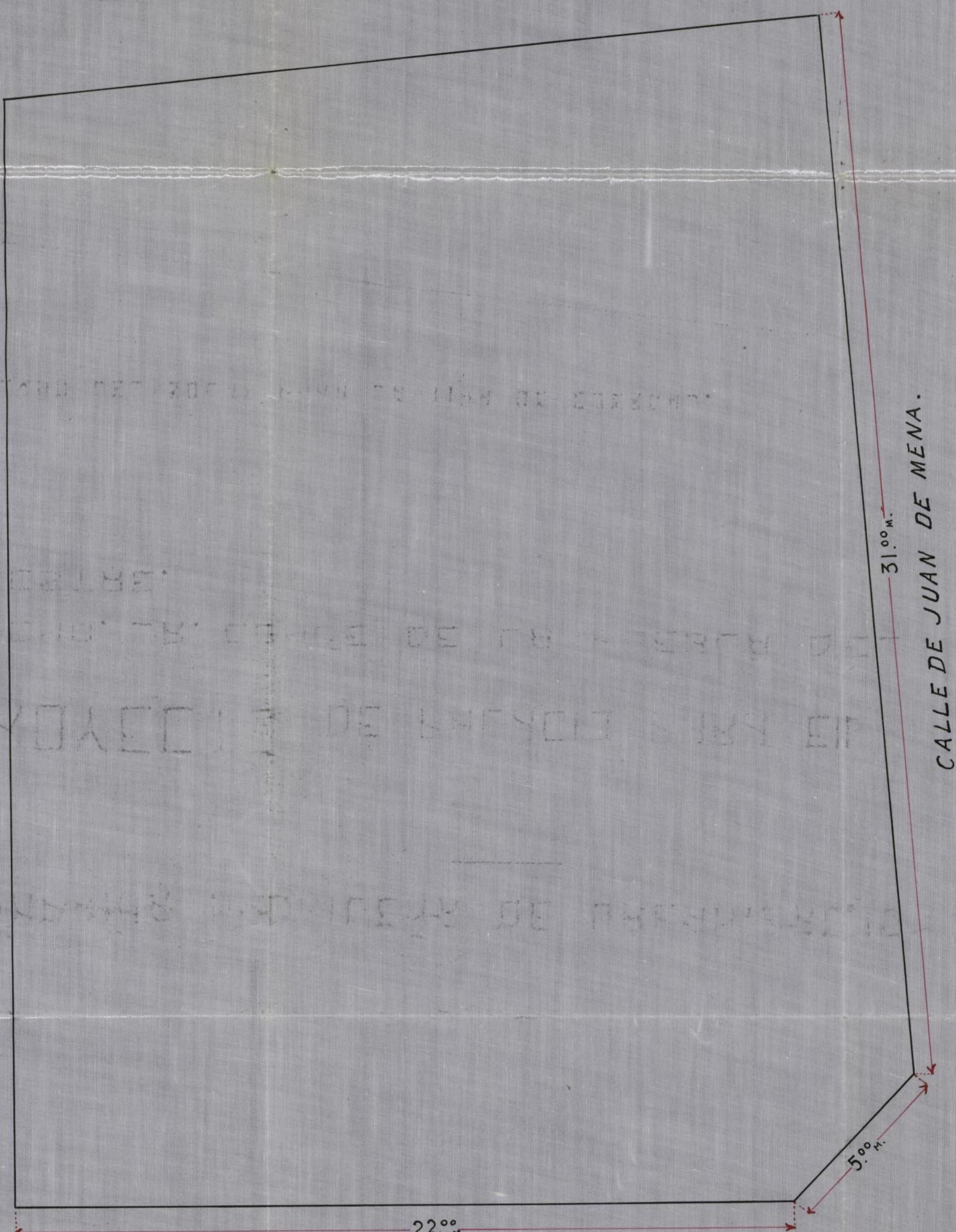
J. M. Gómez

116a.

COMPAÑIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

PROYECTO DE PALACIO PARA EL  
EXCMO. SR. CONDE DE LA PUEBLA DEL  
MAESTRE.

PLANO DEL SOLAR PARA LA TIRA DE CUERDAS.



- ESCALA 1:100 -

MADRID 30 DE JULIO DE 1918.

EL ARQUITECTO

*Victoriano Alía Fernández*

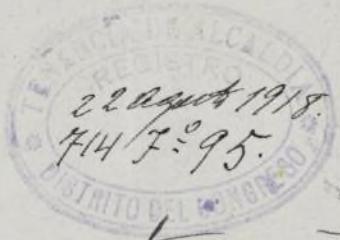


הַקָּוְנִינָּה כְּמֹנְתָּחָה

פֿרְזֶסֶתֶת

אַמְבָּדָה ס. ר. כ. ב.

בְּלָנָה דֵּעַ זָהָב



Madrid 22 de Agosto 1918.

Conforme con el señalamiento  
que anterior dirijase por Secretaría el  
apropiado oficio al solicitante para  
que encuadre el acto de la tira de  
meros acompañado de su facultati-

vivo.

El Señor Alcalde.

Attesta en

Diligencias para hacer constar  
que en esta villa se ha  
dado cumplimiento a lo que se  
ordena en el anterior decreto.

Madrid 22 Agosto 1918.

El Secretario.

Luis Manzanares

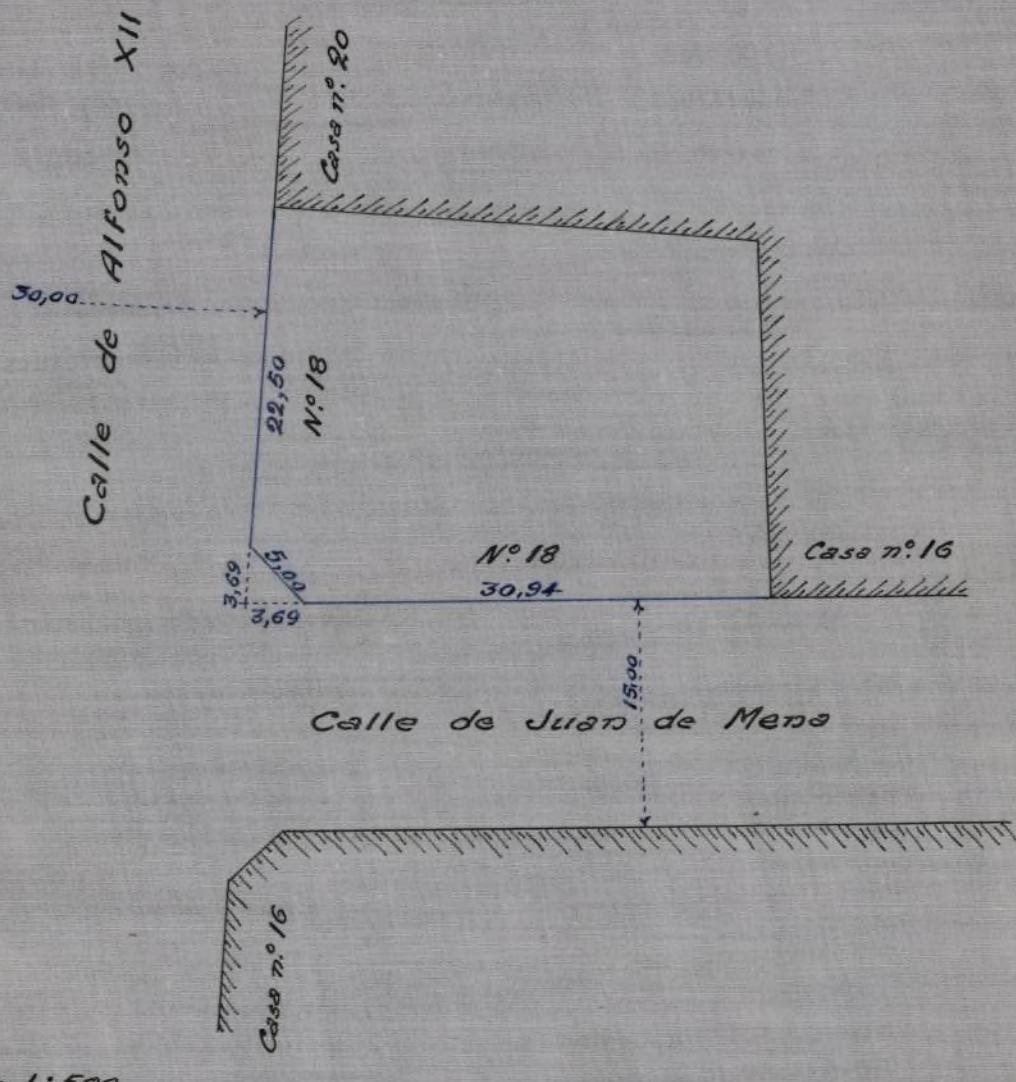


Señor Señor

En el día y hora autorizados por el Ilmo Sr.  
Señor Alcalde del Distrito del Congreso,  
procedió a denunciar las diligencias y rasantes soli-  
citadas por D. Simón Sorgas en nombre de la  
Compañía Madrileña de Urbanización para

Ayuntamiento de Madrid

Alineación del solar n.º 18 de la calle de Alfonso XII  
con vuelta en chaflán á la de Juan de Mena 18.



Escala 1:500

Madrid 31 de Agosto de 1918  
El Arquitecto Municipal de la 4.ª Sección.

Conforme y recibí el duplicado  
en 31 de Agosto de 1918

*M. J. P. de Quintana*

*Vicente Gómez Fernández*

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

el solar nº. 18 de la calle de Alfonso XII con vuelta  
en chaflán á la de Juan de Herrera 18, resultando que  
según la aprobada para la 1.<sup>a</sup> de dichas calles la alineación  
quedó determinada en la línea que resulta de  
unir los bordos de cantería de la casa contigua nº.  
20 con el de la nº. 16.

La alineación por la calle de Juan de Herrera se  
estableció también según la aprobada, en prolonga-  
ción de la que guarda la casa contigua nº. 16 ó  
sea paralelamente á los metros de distancia de las  
casas de enfrente nº. impares.

En el encuentro de las dos fachadas se forma un cha-  
flán de cinco metros, normal á la bisectriz del su-  
ángulo.

En el solar que ocupó se expresa gráficamente  
el terreno deserto, habiendo quedado hecho el repla-  
to sobre el terreno á presencia del facultativo del proprie-  
tario, no existiendo aprobación ni expropiación.  
Las ramas por ambas calles son las que actualmen-  
te tienen las aves.

La fachada por la calle de Alfonso XII mide 22,50  
metros la de Juan de Herrera 30,76 metros y el  
chaflán 5 metros ó sea en total 58,76 metros.  
Siendo las calles del 1.<sup>o</sup> orden en la 2.<sup>o</sup> zona.

Ha

Martes 9 de Septiembre de 1918

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.<sup>a</sup> SECCIÓN

*W. L. P. Domingo Gómez*



40

COMPAÑÍA MADRILEÑA  
DE  
URBANIZACION

PROYECTO DE

edificio para el ingeniero Sr. Tomás Fernández Fernández de  
Cádiz, Ciudad de la Puebla del Maestrazgo.

ARQUITECTOS:  
D. Victoriano Or-  
tiz Fernández.

ESTADO DE  
ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA

ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA

17 AGO 1918



3527

TZAU TIC

Ayuntamiento de Madrid



una carta abierta de 160,37 metros  
cuadrados, que pesa 2.166 gramos y  
costó 20 francos.

La medida de distancia es de cuatro o cinco  
metros y media entre la parte de la casa donde  
se realizó el envío y la parte de la casa donde  
se realizó el envío. La medida de altura  
es de tres o cuatro metros y media. La medida  
de profundidad es de dos o tres metros y media.

La medida de ancho es de 10 centímetros.  
La medida de largo es de 160,37 metros cuadrados.  
La medida de altura es de 2.166 gramos.  
La medida de profundidad es de 20 francos.  
La medida de ancho es de 10 centímetros.  
La medida de largo es de 160,37 metros cuadrados.  
La medida de altura es de 2.166 gramos.  
La medida de profundidad es de 20 francos.  
La medida de ancho es de 10 centímetros.  
La medida de largo es de 160,37 metros cuadrados.  
La medida de altura es de 2.166 gramos.  
La medida de profundidad es de 20 francos.

La medida de ancho es de 10 centímetros.  
La medida de largo es de 160,37 metros cuadrados.  
La medida de altura es de 2.166 gramos.  
La medida de profundidad es de 20 francos.  
La medida de ancho es de 10 centímetros.  
La medida de largo es de 160,37 metros cuadrados.  
La medida de altura es de 2.166 gramos.  
La medida de profundidad es de 20 francos.  
La medida de ancho es de 10 centímetros.  
La medida de largo es de 160,37 metros cuadrados.  
La medida de altura es de 2.166 gramos.  
La medida de profundidad es de 20 francos.





día. La altura de este plante será de 4,50 metros.

Se abrirá trancilla que tiene acceso por la calle de Alcalá 139 y la de Méjico o una galería de construcción, no lleva cinta blanca en su exterior. Se colocará puerta de bronce, oficina, el número 139, con la placa indicativa en la puerta principal de escayola, corredor, escaleras, ascensor, oficina de correo, oficina de telefonos, despacho de los señores de la casa, puertas y ventanas de madera y cristal.

Se colocarán viguetas o tirantes en el techo que se colgarán de la cubierta en la parte alta que darán apoyo a los viguetas de los pisos, en los que se colocarán los armarios, cajones, cajón de escritorio, sillas, estanterías de libros, cajones, cajones para fumarlos. Los gabinetes estarán en la parte alta que servirá de oficina de los señores propietarios para sus negocios. Los escritorios que servirán para el trabajo de los señores, los sillas y sillones que servirán para el trabajo de los señores, los sillas y sillones que servirán para el trabajo de los señores, los sillas y sillones que servirán para el trabajo de los señores, los sillas y sillones que servirán para el trabajo de los señores, los sillas y sillones que servirán para el trabajo de los señores.

Los pisos se colocarán en madera de pino que no pasará de diez años de maduración.

El piso superior se colocará en tablas de madera de pino que no pasará de diez años de maduración que servirán para el trabajo, los sillas, mesas, escritorios, etc., que se colocarán en la parte alta que servirán para el trabajo, los sillas y sillones que servirán para el trabajo de los señores, los sillas y sillones que servirán para el trabajo de los señores, los sillas y sillones que servirán para el trabajo de los señores, los sillas y sillones que servirán para el trabajo de los señores.

70

en el que se establece la creación de la  
Casa de Correos y Telégrafos, que se crea  
en el año 1850, y que se convierte en la  
entidad más importante en el desarrollo de  
la comunicación postal en el país. La  
Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.  
La Casa de Correos y Telégrafos es una  
entidad estatal que se encarga de la  
gestión del correo y de los telégrafos.



cina, dos alcobas y retrete y cuartos para el cochero, lacayo y siervos; y en la planta superior tres grandes dormitorios para los demás servicios de estos dependencias, como almacenes, gabinetes.

**CONSTRUCCIÓN.** En general la construcción será de mampostería calada. La cimentación tendrá un grueso de 40 centímetros por término medio, llevando una zanja o trinchera sobre el ancho del muro del sótano y se dispondrán fundaciones de granito y mampostería de calizas.

Los muros del sótano se harán con mampostería calada y mampostería fundacional, encapuchada en la parte exterior en los pilares y llevada en los techos y en las cubiertas graníticas en todo lo largo del sótano desde 80 cm. hasta la granada hasta la altura en la cual se disponen los dormitorios y en los techos dará continuidad el sótano iluminado en el espacio de acuerdo con el diseño del arquitecto.

Los muros de fábrica del pilarón y escalinatas se harán con ladrillo cocido y guijarros en general, enladrillados y mortero de cal, empinándose el ladrillo en los pilares, el ladrillo horno y el mortero de cal en los dormitorios, así como en el pilarón de la escalera de servicio, y mampostería fundacional en los techos. Las fábricas que tiene huecos o fajas de aligeramiento serán siempre teñidas con los pilares como sigue seguidas en los pilares y escaleras.

Los pilares se harán con mortero de cal y arena, sobre 1. de los muros correspondientes en fábrica, con bandas y tribunas de ladrillo y yeso y capiteles de alabastro y mármol.

Los techos se harán con tablas de madera y yeso o fábrica en falso yeso y tablas, recubriendo todo con mortero de cal y arena. Los techos de los dormitorios y salones de los señores se harán con tablas de madera y yeso.

que, que el tiempo y la edad le dan el color  
deceas y se pierde a la vista de su belleza tiene el rostro  
más que el de un hermano que no es su hermano

que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano.

que no es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,

que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,

que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,

que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,

que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,

que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,

que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,

que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,

que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,  
que es hermano de su hermano, que es hermano de su hermano,



lla sentados con cemento y solado de baldosin.

Las cubiertas se harán en general con armadura de madera según arte, estableciéndose sobre los pares y clavando encima de la pizarra, siendo las limas respaldadas y demás accesorios de plomo y zinc según convenga. La cubierta de la torre se hará con zinc corrugado, colocando en su parte alta el pararrayos.

Los restos procedentes de cubiertas se recogerán y se usará de lamas, condituras, buenas y otras piezas para repararlos o los techos que se dé en la fábrica. Tendrán agua embebida en los muros y desagüe en agujas tubulares de grifo que los conducirán a la alcantarilla.

Las fachadas al exterior se decorarán con arreglos a los planos, haciendo frisos los esquinados en cornisas, molduras, pilastres, jarrones, balaustradas, fachones y grupo escultórico en piedra artificial que se encuadrará a las fábricas sólidamente con yesilas de hierro y engrangadas a propósito; las molduras de yeso blanco, irán corridas con cemento y los entrecalles enfoscados de cemento y estornados con cel y arena de mármol, dispuestas mediante sillarina.

Las puertas, molduras sujetapuertas, fuentes de hierro dorado y demás obras de ornamentación, se sujetarán al costado de las fachadas y de ellas dan preferencia a las planas adyacentes.

En el interior, las molduras gruesas se aplicarán con yeso negro y finas con yeso blanco, así como también los techos.

Todos pavimentos se harán en mármol, gresetas, entrecajas, imitaciones a madera y baldosa, según el destino e importancia de las habitaciones, a fin de facilitar su buen mantenimiento y duración en los mismos.

Ayuntamiento de Madrid de Madrid, 16 de Abril de 1920.

disolvió en otoños y otoños con sequedad del periodo.  
Los campamentos no perdieron su actividad con el cambio

de estaciones, pero las aguas que se derramaron en la llanura  
entre los ríos y los arroyos, arrastrando arena y piedras,  
formaron un gran delta que se extendió hacia el sur, creando  
una gran laguna que se convirtió en el lago de Texcoco.  
Este lago era el que daba nombre a la ciudad de Texcoco.  
En el delta se formaron numerosas islas y se establecieron  
varias tribus de indios que vivían de la pesca y la caza.  
Entre ellas se destacó la tribu de los Mexicas, que fundaron  
la ciudad de Tenochtitlán en la parte más alta del lago.

La ciudad de Texcoco se fundó en el año 1325 por el rey  
Tezozomoc, que era un jefe guerrero y político. La ciudad  
era muy grande y tenía una muralla que protegía la  
ciudad. Los habitantes de Texcoco vivían de la agricultura  
y la pesca. El lago de Texcoco era muy grande y proporcionaba  
agua para la irrigación de los campos y para la pesca.  
La ciudad de Texcoco era muy importante y tuvo un gran  
desarrollo cultural y político. Los habitantes de Texcoco  
eran muy avanzados en la agricultura y la construcción.  
La ciudad de Texcoco fue conquistada por Hernán Cortés  
en el año 1521. Los habitantes de Texcoco fueron  
esclavizados y sus tierras fueron ocupadas por los  
españoles.

La ciudad de Texcoco es hoy una localidad pequeña  
que pertenece al municipio de Texcoco. La ciudad  
tiene una población de alrededor de 10 mil habitantes.  
Los habitantes de Texcoco viven principalmente de la  
agricultura y la ganadería. La economía de la ciudad  
se basa en la producción de maíz, frijol y otros cultivos.  
La ciudad de Texcoco es conocida por su belleza  
natural y su historia antigua.

molduras de madera en tapajuntas, guardavivos, jambas, zócalos y frisos.

La carpintería de taller constituida por las vidrieras, maderas, puertas y postigos, será de primera calidad y llevará herrajes de colgar y seguridad de distintas clases acordes también con la importancia de las habitaciones.

Las vidrieras tanto de el exterior como interior, y toda cristalería de lentes y cristales deben en reparaciones principales y cristal roto sólo en los de servicio.

Se pintarán al oleo todo la carpintería y cerrajería, tanto al exterior como el interior, así como las persianas de hierro. También se pintará al oleo el interior de las habitaciones principales, y al temple las de servicio.

Se instalará la calefacción por vapor a baja presión, con radiadores de hierro fundido y tuberías de distribución de hierro forjado, colocando en el sótano el generador, el cual tendrá todos los aparatos de seguridad necesarios para prevenir cualquier accidente, en la forma que hoy es corriente en esta clase de instalaciones.

El ascensor que comunicará a todos los pisos será eléctrico con manijas por medio de botones desde cada uno de ellos y mecanismos de seguridad de tal modo que sea imposible su movimiento si encontrar cualquier obstáculo o no hallarse todas las puertas perfectamente cerradas, así como también si ocurrir cualquier avería en los cables, guías o mecanismos supletorios.

Los servicios sanitarios se hallan perfectamente distribuidos en todo el hotel, y se instalarán con todo lujo de detalles, tratándose como en su colección.

Ayuntamiento de Madrid

casino, conviviendo, esas no serían las sencillas  
sociedades.

—iv—  
En la correspondencia de este año se dice que  
el resultado de la reunión celebrada en el  
Círculo de Madrid para elegir a los representantes  
de Madrid en la Convención de Cádiz, se  
dijo que el resultado de la reunión fue de elegir a los  
representantes de Madrid en la Convención de Cádiz.

que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado

que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado

que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado

que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado

que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado  
que Madrid no tuvo el efecto de la reunión como resultado

ción llevando una red de ventilación completa, sifones en los aparatos, en la terminación de las bajadas y en las tuberías sobre el terreno; las tuberías de bajada serán de hierro fundido desembocarán en la tubería de grés que a su vez conducirá las aguas fecales a las atarjeas y estas a la alcantarilla que sera registrable y desaguará en las condiciones exigidas por las Ordenanzas Municipales en el alcantarillado de la calle de Serrano. Las alcantarillas llevarán los diámetros y treinta centímetros de altura en los muros formando una escocia en los ángulos tendidas de portland a fin de asegurar su impermeabilidad.

Todos los materiales que se empleen en la construcción serán nuevos de primera calidad, y se colocarán con arreglo a arte y prácticas de construcción, de manera a obtener en el edificio la seguridad y confort que son corrientes en construcciones de la clase que nos ocupa, y cuyo detalle sería prolijo enumerar, por lo cual el arquitecto que suscribe, cree suficientes los datos que anteceden para dar perfecta idea de la obra de que se trata.

Madrid 3 de Agosto de 1918.

EL ARQUITECTO.

*Victoriano Ballesteros Fernández*

verso la establecida en el año anterior. Ello es  
de acuerdo con lo establecido en el art. 1º de la  
ley de 1903, que establece que el presupuesto  
de la administración se formará en función de  
los ingresos que se estime serán necesarios para  
el ejercicio, y que se establecerá en la medida  
que sea necesario para el cumplimiento de los  
obligaciones que se impongan al Estado y  
que no se consideren como tales las que  
se deriven de la ejecución de las obligaciones  
que correspondan a la administración.  
En virtud de lo establecido en el art. 1º de la  
ley de 1903, el presupuesto de la administración  
se formará en función de los ingresos que se  
estime serán necesarios para el cumplimiento de  
las obligaciones que se impongan al Estado y  
que no se consideren como tales las que  
se deriven de la ejecución de las obligaciones  
que correspondan a la administración.  
En virtud de lo establecido en el art. 1º de la  
ley de 1903, el presupuesto de la administración  
se formará en función de los ingresos que se  
estime serán necesarios para el cumplimiento de  
las obligaciones que se impongan al Estado y  
que no se consideren como tales las que  
se deriven de la ejecución de las obligaciones  
que correspondan a la administración.  
En virtud de lo establecido en el art. 1º de la  
ley de 1903, el presupuesto de la administración  
se formará en función de los ingresos que se  
estime serán necesarios para el cumplimiento de  
las obligaciones que se impongan al Estado y  
que no se consideren como tales las que  
se deriven de la ejecución de las obligaciones  
que correspondan a la administración.

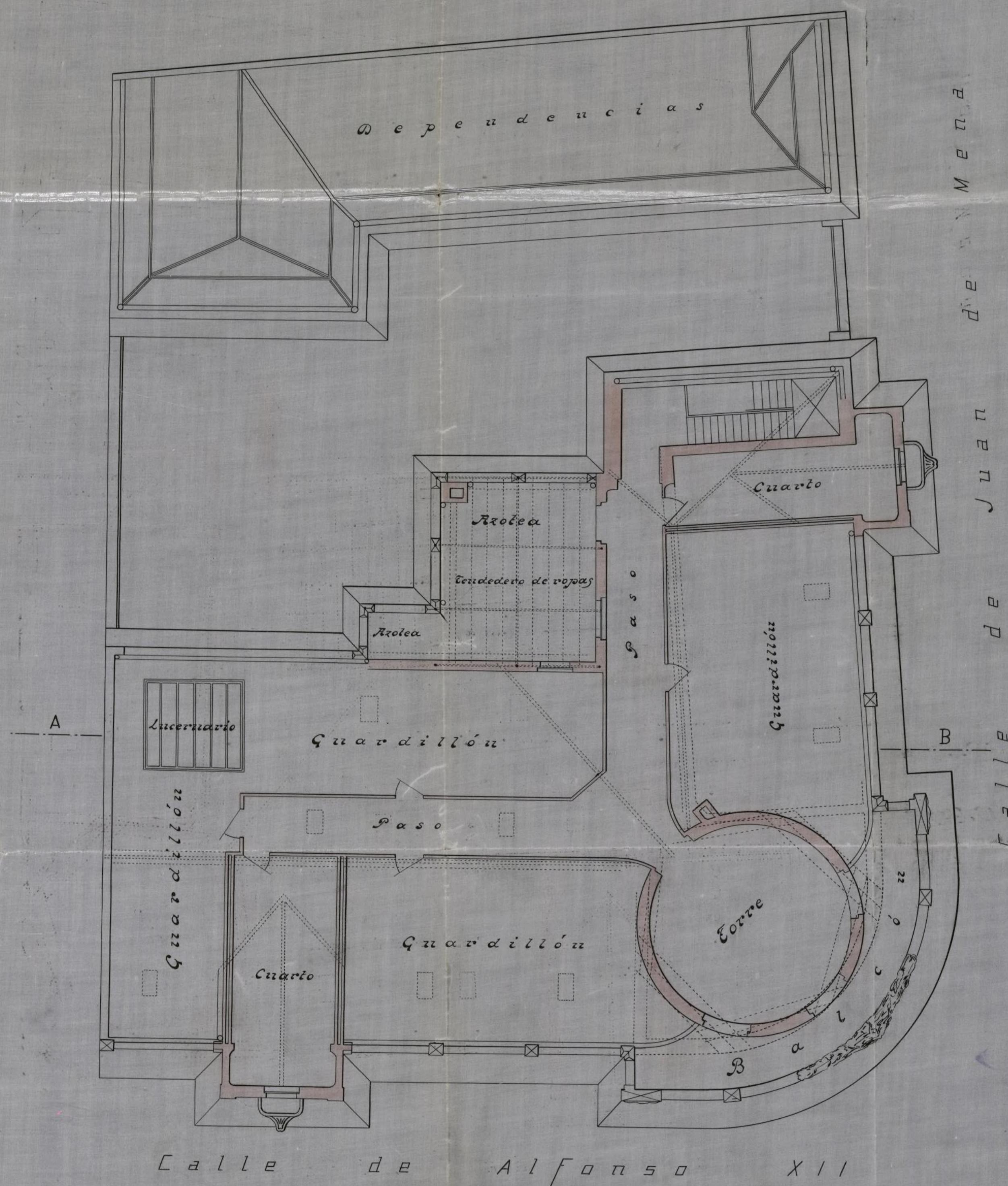
Madrid 2 de Abril de 1918.

.ESTADISTICA DE

# Compañía Madrileña de Organización

PROYECTO DE PALACIO para el  
Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba  
Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



PLANTA DE ATICO Y CUBIERTAS Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

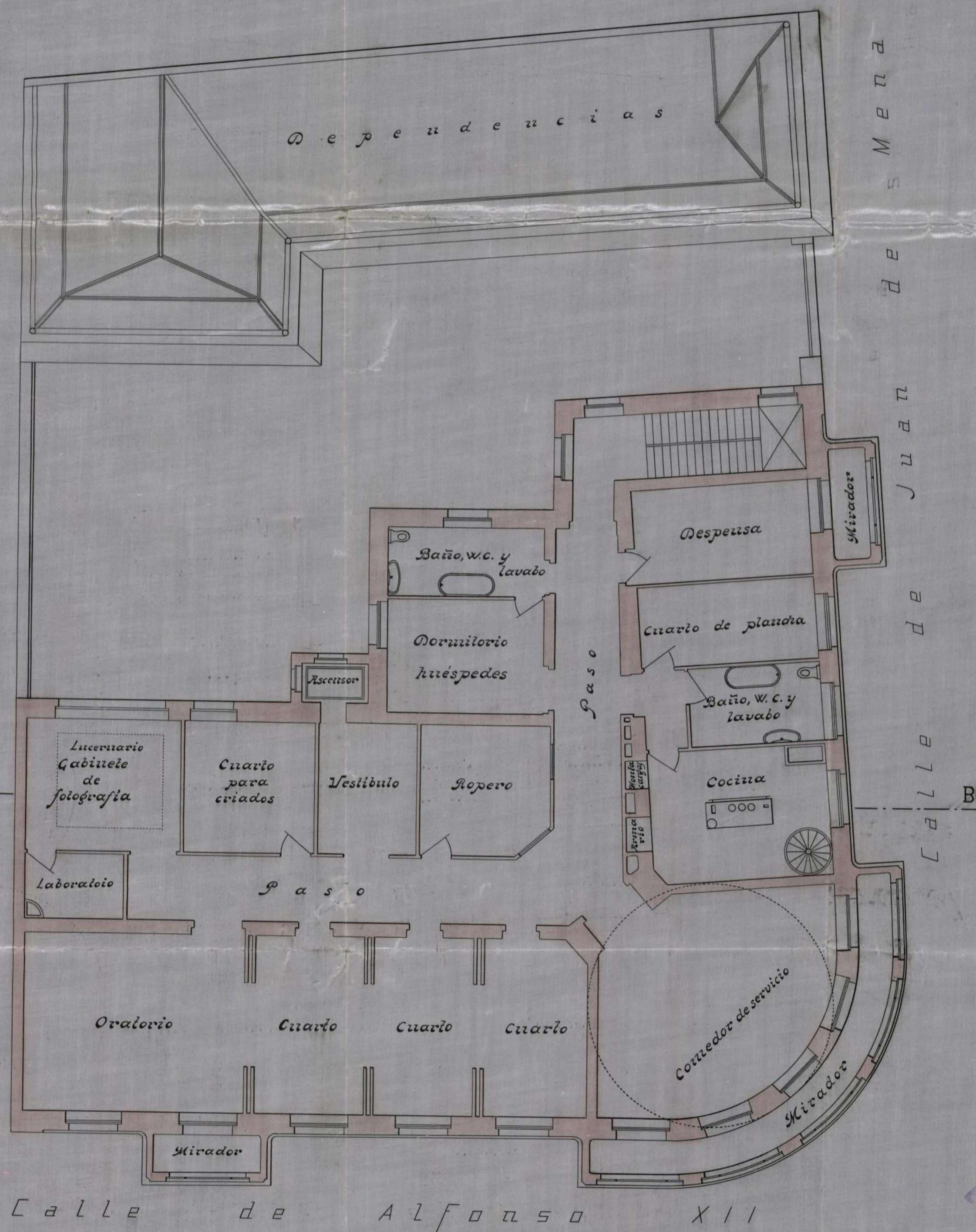
François Fernández

Ayuntamiento de Madrid

# Compañía Madrileña de Urbanización

## PROYECTO DE PALACIO para el Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



PLANTA SEGUNDA

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

El ARQUITECTO

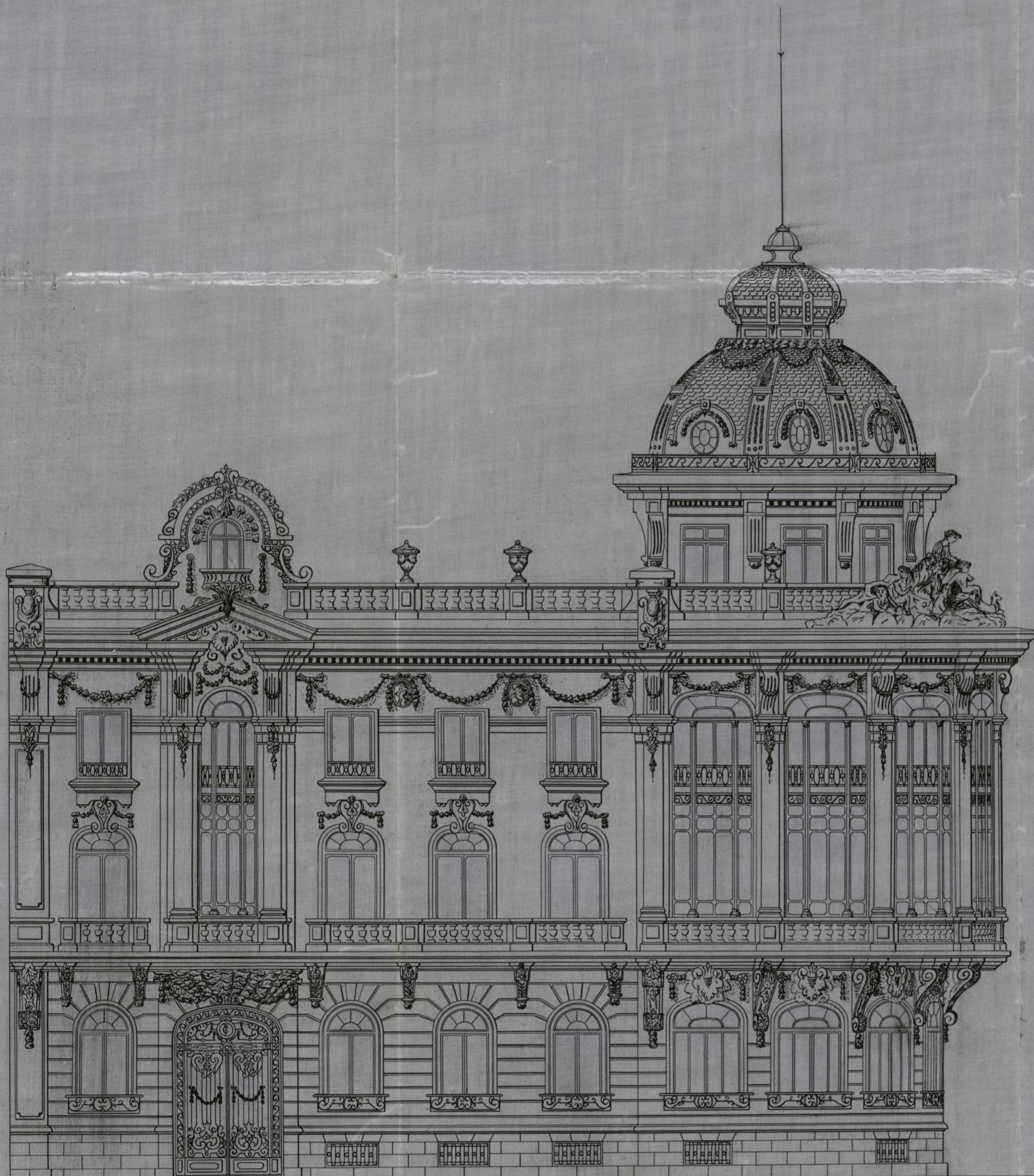
Vitruviano Atx. Fernández

Ayuntamiento de Madrid

# Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO para el  
Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba  
Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



FACHADA A LA CALLE DE ALFONSO XII

Escala 1:100

17 AGO 1918  
*Francisco Fernández*

Madrid 3 de Agosto de 1918

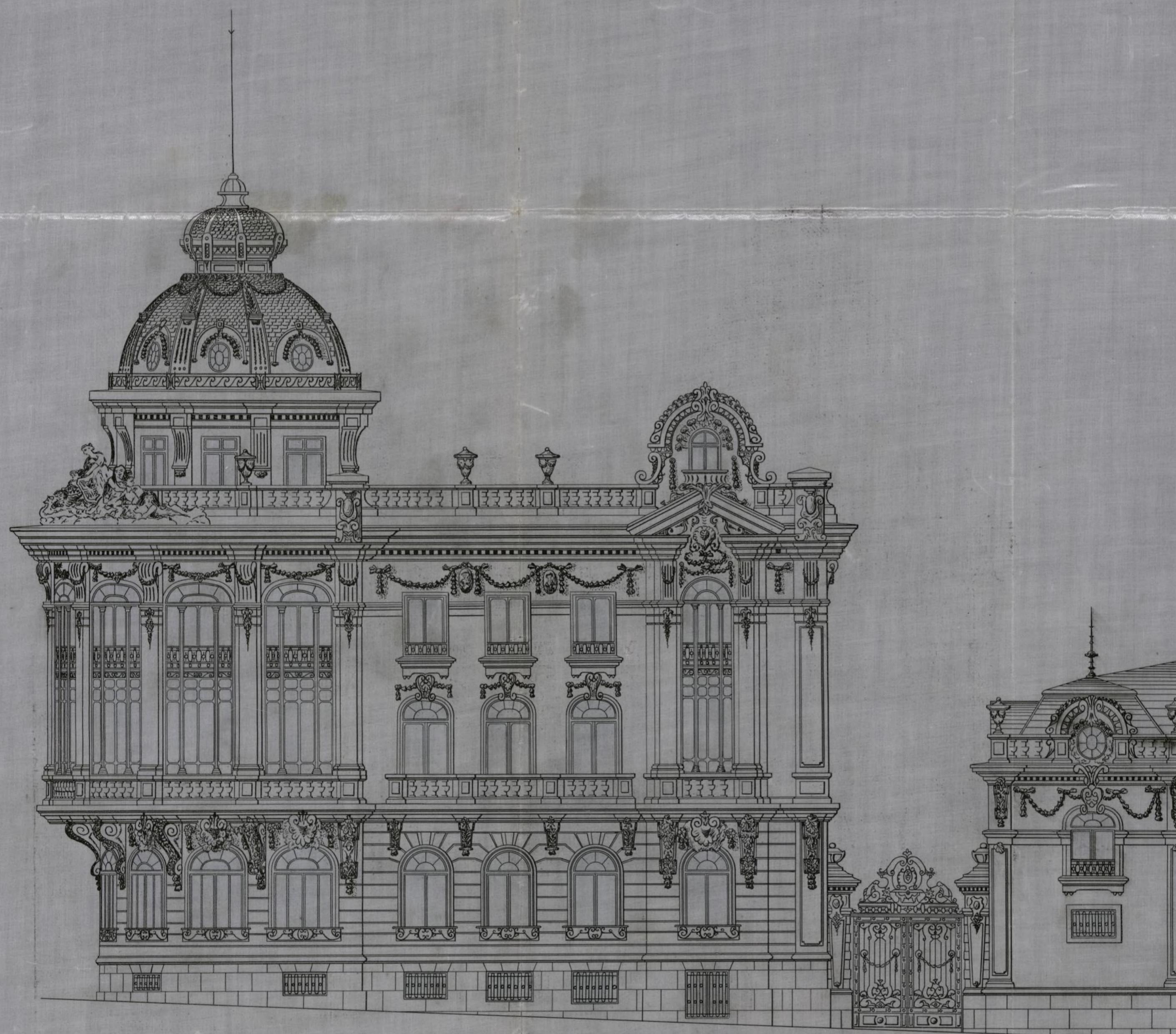
EL ARQUITECTO

*Francisco Fernández*

# Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO para el  
Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba  
Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



FACHADA A LA CALLE DE JUAN DE MENA

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

*Victoriano M. Fernández*

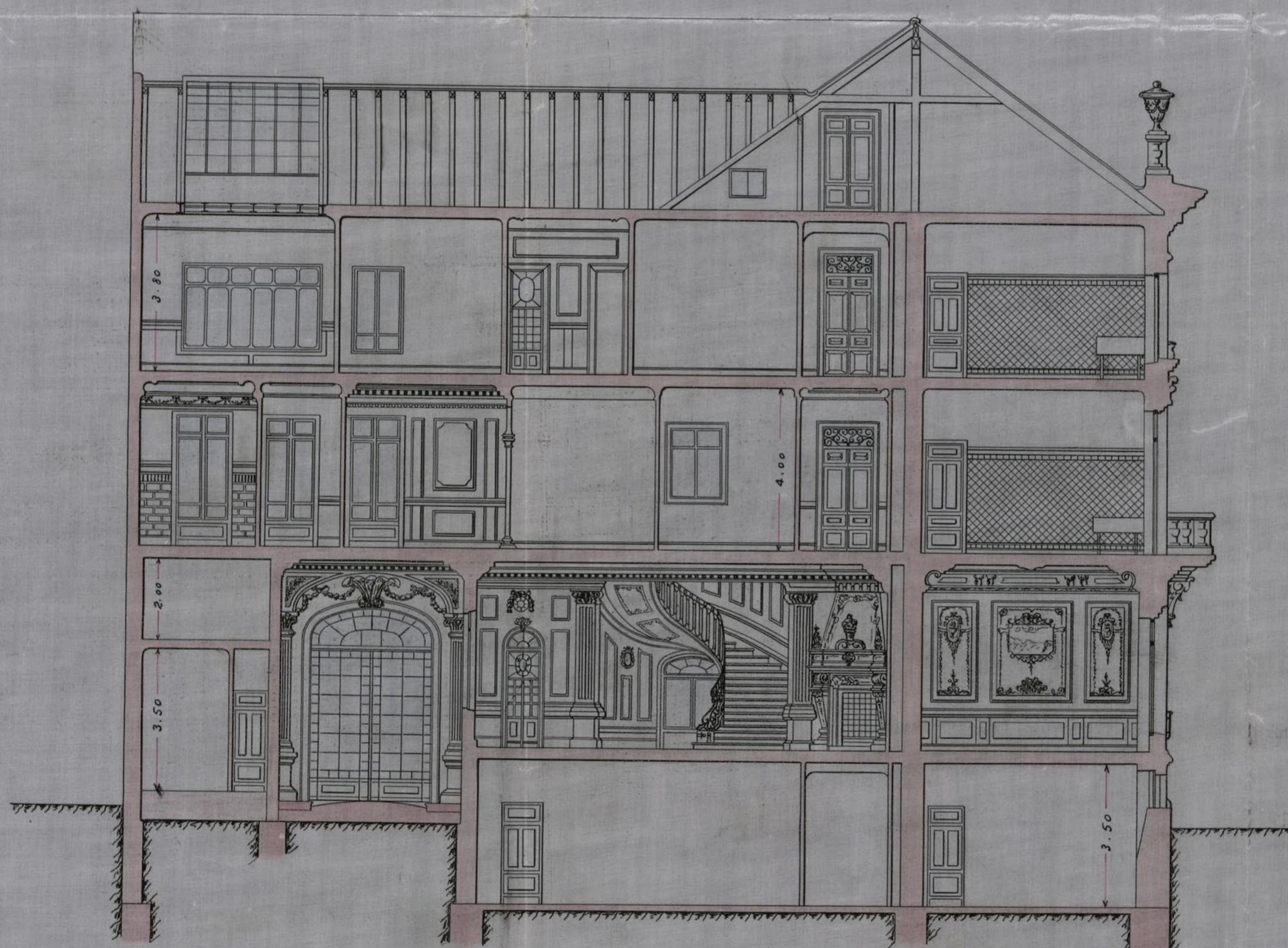


Ayuntamiento de Madrid

Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO para el  
Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba  
Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



SECCION POR A-B

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

*Higinio Otero Domínguez*



# Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO para el  
Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba  
Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



PLANTA DE SOTANOS

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

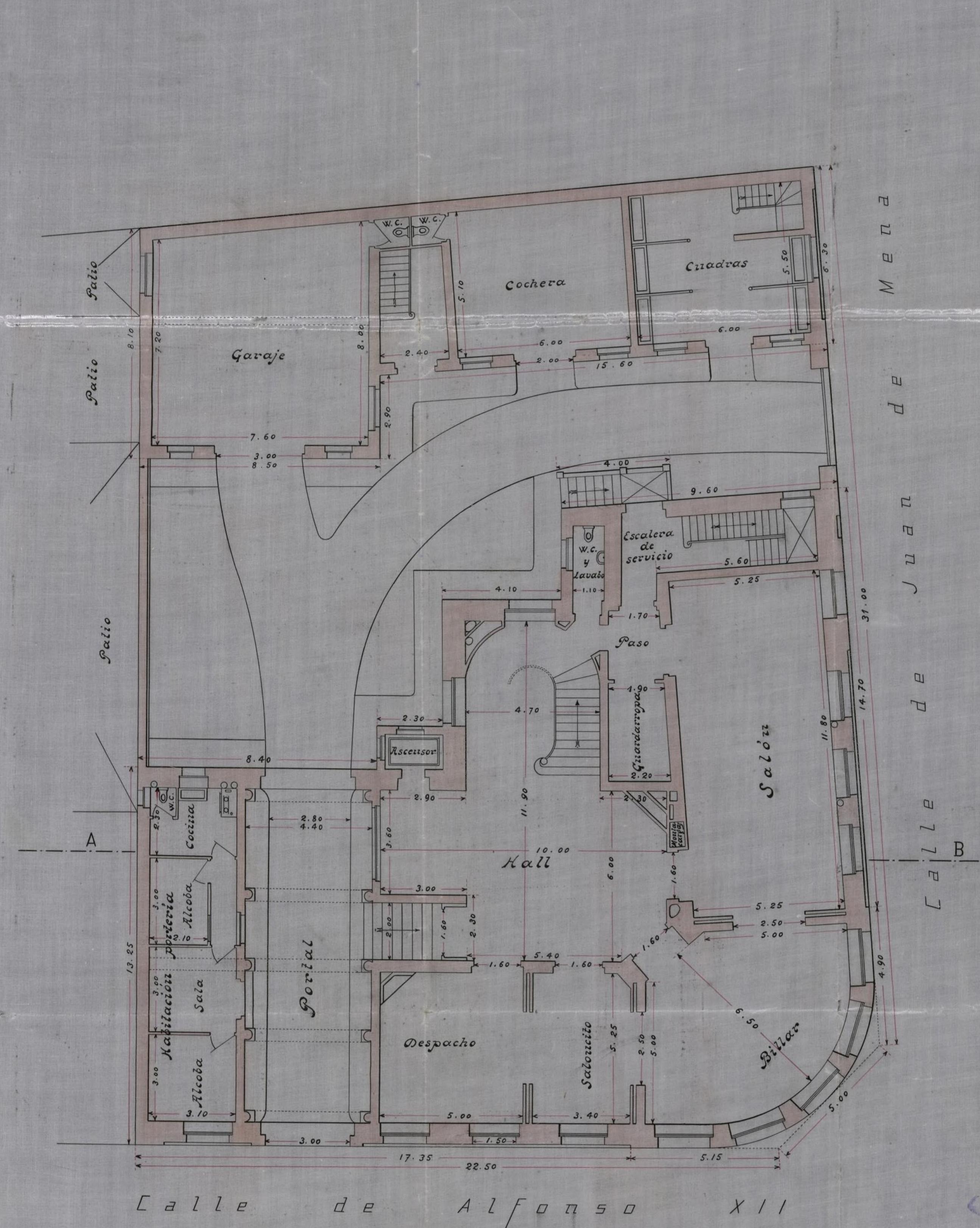
Fernando de la Torre

Ayuntamiento de Madrid

# Compañía Madrileña de Urbanización

## PROYECTO DE PALACIO para el Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



PLANTA BAJA

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

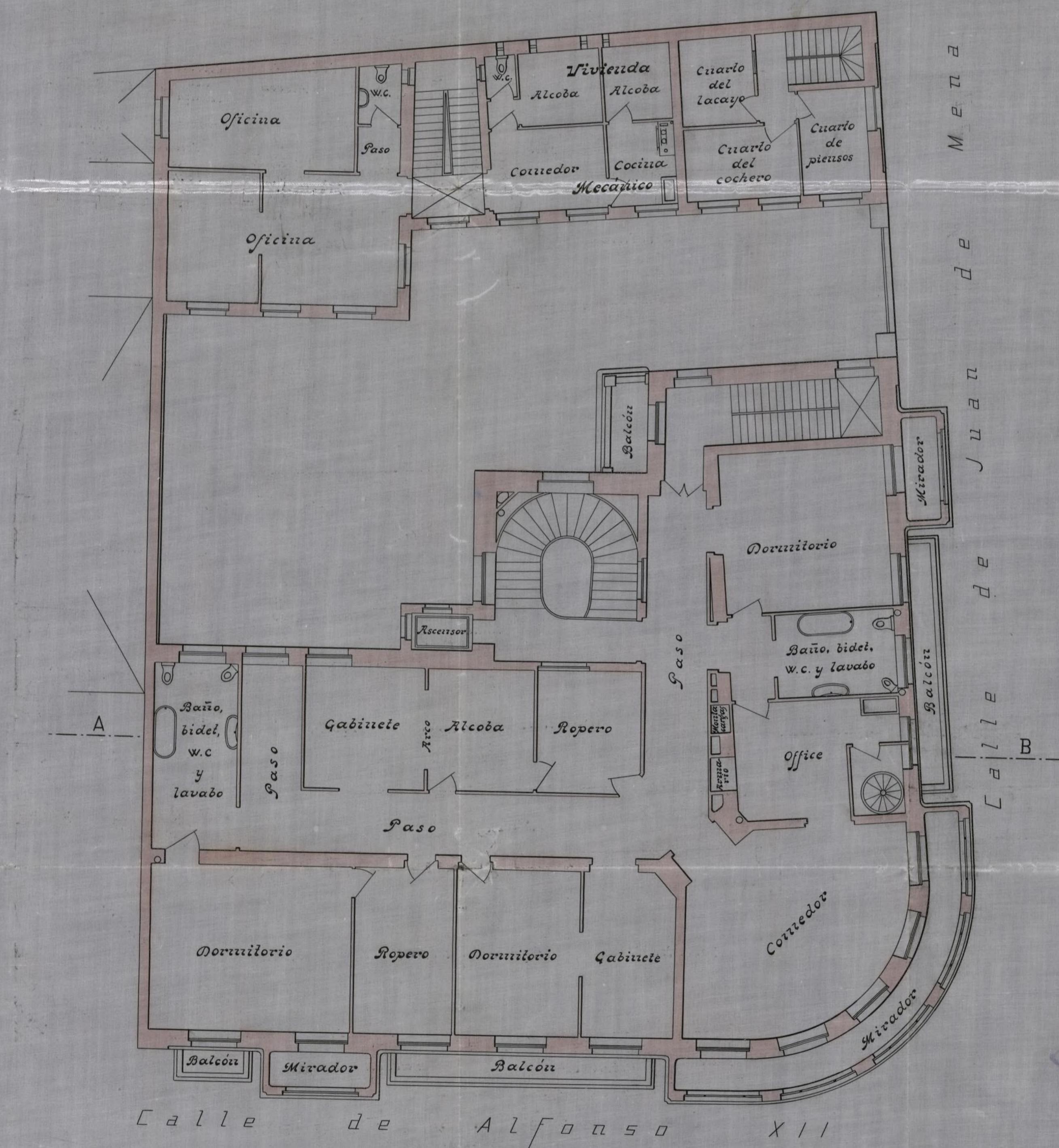
*Victoriano Alfonso Fernández*



# Compañía Madrileña de Urbanización

## PROYECTO DE PALACIO para el Exmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



PLANTA PRINCIPAL

ESCALA 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

*Hernández P. Fernández*

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURÍA  
SECCIÓN DE INGRESOS

COMPL. N.º 10 DEL FACIO DE INGRESOS  
1356, 31 pesetas. Se pagaron estos derechos en 23  
de Junio de 1922  
recibo n.º 202  
sentado al folio \_\_\_\_\_  
de su cuento general.

El Jefe de la Sección

R. Gómez

14/10-91  
Fuerados

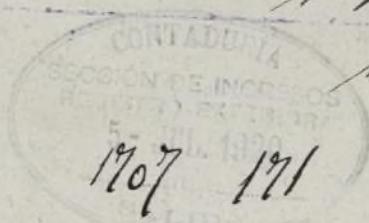
COBRADO  
El Recaudador

Zapata

CORRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES  
SE ENVIA ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD  
A LOS EFECTOS OPORTUNOS

Madrid 24 de Junio de 1922

P.D. J. Martínez



A<sup>o</sup>

(1918)

Ayuntamiento de Madrid





COMPANÍA MADRILEÑA  
DE  
URBANIZACION



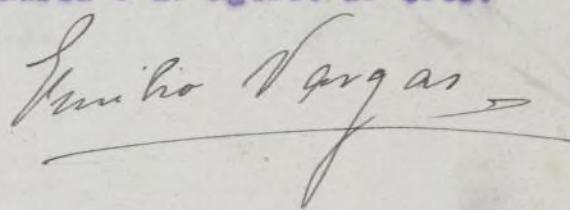
EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
MADRID.

La Compañía Madrileña de Urbanización, con domicilio en la calle de Legazpi nº 6 y en su nombre D. Emilio Vargas Fernández, Jefe de Construcciones de la misma, a V.E con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que deseando construir un palacio en la calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Juan de Mena, por encargo del Exmo. Sr. Conde de la Puebla del Maestre, y con arreglo a los adjuntos planos y memoria que suscribe el Arquitecto D. Victoriano Ortiz Fernández; es por lo que:

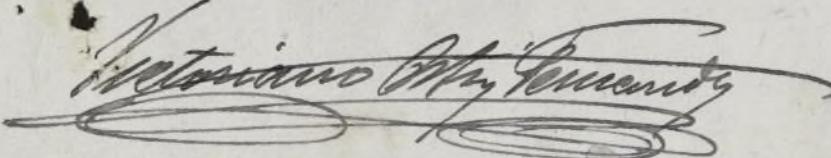
A V. E. SUPLICA se digne conceder la licencia de construcción necesaria, previo el pago de los derechos correspondientes. Gracias que no duda alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 5 de agosto de 1910.

  
Emilio Vargas

Vº Lº

EL ARQUITECTO.

  
Victoriano Ortiz Fernández

Ayuntamiento de Madrid

Congreso - 4<sup>a</sup> sesión Interna  
Importante desorden

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
- EDIFICIOS Y OBRAS PÚBLICAS  
Nº 1127  
19 DE 1918

Construir edificio palacio con dependencias

anexas - superficie 1892'00 metros cuadrados - 756'80

Colocar valla - - - - - 32'00

Madrid 17 Agosto 1918 788'80

S.E.Y ADMINISTRACION  
DE

PROPIEDADES RENTAS Y ARBITRARIOS

DERECHOS PROVISIONALES

788'80 pesetas. Se paga con

derechos en 17 Agosto

de 1918 recibo n.º 2882,

restado al folio

de su cuenta general.

P. del Administrador

Dear Valero

6659 FOLIO 283

El Interventor

F. Gómez

A 289 13

Dear Valero

VALLAS

Tarificación provisional

Metros de metros 76 - Orden de la calle 1-

Cuadros Ptas. 95 Cts. 11 Total Ptas 100 170

C por 100 id. 85 id. 10 Total Ptas 100 170

Calendario por recibo n.º 294 correspondiente al mes de Agosto

Madrid 19 de Agosto

Oficial-Rajadador,

Soler J. C.

TOMÉ RECUERDO EN EL DIARIO AL N.º 6642 FOLIO 283

El Interventor

Gómez

289 13

CONSTITUCIÓN

COBRADO

Z. Gómez

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
-EDIFICACIONES-  
ARQUITECTO de la 4.<sup>a</sup> SECCIÓN  
Nº 1191 DE Entrada  
12 DE agosto DE 1918

11

Bueno

Señor

Susumados los planos y memoria que se acompañan  
á la precedente instancia y hallándose en general el pro-  
yecto ajustado á las disposiciones de las Ordenanzas Mun-  
icipales, procede conceder la licencia que solicita para  
construir un palacio en el Solar n.º 18 de la calle  
de Alfonso XII consultado en la oficina de Urbanismo  
de Hacienda, siempre que el concurso del mirador en  
el dho. solar tenga declinada en sus mayores partes,  
un metro cinco centímetros según preceptúan  
dichas Ordenanzas, y no la que aparece en los planos,  
que la obra se verifique bajo dirección facultativa,  
con arreglo á los documentos presentados y con su-  
jeción á las prescripciones de las expuestas ordenan-  
zas y demás disposiciones vigentes relatives á construc-  
ciones de nueva planta.

Las fachadas se situarán en las alineaciones y ras-  
tas oficiales demarcadas.

Para el pago de derechos, el palacio proyectado con-  
tará: El palacio de tres plantas con 461,66 m<sup>2</sup> cada-  
una 1.384,32

ideu de atico con 88,50

dependencias de tres plantas con 68,92 m<sup>2</sup>  
cada una

Ayuntamiento de Madrid

506,91

Tumay sigue 1.979,78

AYU  
JUNTA

Sierra anterior 1979, 28  
Cerramiento de medianería - 3,08  
Construcción total en  
metros cuadrados 1.982,81

Construcción de reja de cerramiento en fachada  
8,00 metros lineales.

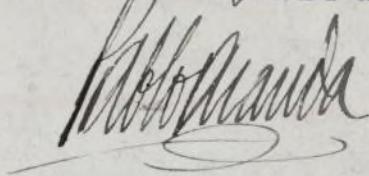
La valla ocupará de la vía pública 120,51 me-  
tros cuadrados.

Las calles son del 1.<sup>er</sup> orden en la 2.<sup>a</sup> zona.

Madrid 30 de agosto de 1918.



EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.<sup>a</sup> SECCIÓN





40

2 Spree de 1918:

Pase a informe de la junta tecni-  
ca de Salubridad e Higiene.

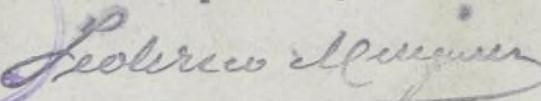
S. S. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor

2673

SET 1918

1190



ALIDA

14 69

Entrada

Excmo. Señor

Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid.

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE

SALUBRIDAD E HIGIENE

Y



12

nor.

No mariándose en los planos presentados la red de desagües, según está previsto en el acuerdo municipal de 14 de Febrero de 1902 y en la Circular de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 de Noviembre de 1905, esta Junta tiene el honor de devolver a V. E el presente expediente, a fin de que, si lo estima oportuno, se digne ordenar se requiera al señor facultativo que suscribe a aquellos documentos, para que se sirva consignar los citados detalles y poder en su vista emitir la Junta el informe correspondiente

Madrid 3 de Septiembre 1918.

14 69

Salida

inf.

Ledruendo Morin



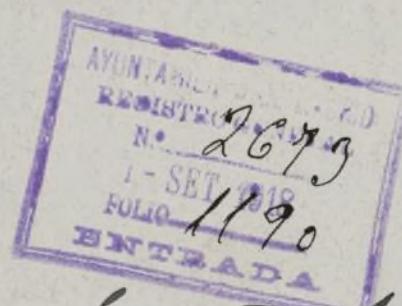
Mod. núm. 93

Ayuntamiento de Madrid

6 set 1918.

Requiereron al interesado a los efectos del anterior informe.

Luis Peral



Comparacion: Su alto fullo la veí figura de Juan Pinar en representación del interesado y presento los planos para sujeción de la real de diligencias.

Madrid lo Spbre de 1918.

Juan Pinar

10. Spbre 1918.

En los planos presentados vuelva a informe de la junta Técnica de Salubridad e Higiene.

S. A. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor

11. 69

fechada

2673

1190

Leopoldo Almeida

Excmo. Se-

Vistos por esta Junta los documentos técnicos ampliados, según está dispuesto por la Superioridad, en los cuales se representa y describe la red de desagües y los demás servicios sanitarios que han de establecerse en la construcción proyectada, conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal del 14 de Febrero de 1902, esta Junta no encuentra inconveniente en que se autorice su edificación, debiendo hacer constar en la licencia que al efecto se expida al interesado, que han de cumplirse estrechamente las prescripciones de higiene urbana, previstas en el Bando del 5 de Octubre de 1898 e instrucciones complementarias dictadas para su aplicación, teniendo en cuenta que debe establecerse el tubo de ventilación general de atarjeas, con entera independencia de la ventilación parcial de los aparatos de retretes, constituida por ingertos horizontales, desde los oídos que al efecto tienen las tapas de estos aparatos, no utilizándose para ninguna de las dos las bajadas de aguas pluviales; observándose también lo prevenido en el párrafo tercero del referido acuerdo municipal,

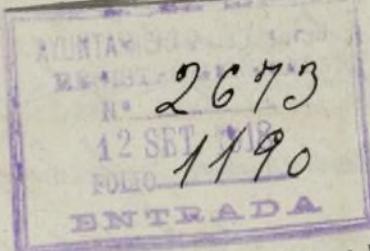
respecto al parte escrito que ha de darse  
por el facultativo del propietario a la  
Secretaría de esta Junta, cuando las  
obras estén a la altura conveniente  
para que pueda apreciarse la disposi-  
ción y condiciones en que se hallen pre-  
parados los desagües subterráneos.

Madrid 11 de Septiembre 1918

Hb 69

Salida.

Eduardo May-



int<sup>go</sup>

13ubre de 1918

Requierense al interventor a los efectos  
del informe del Arquitecto Municipal

3. Cl. del Sr. Secretario  
el Oficial Mayor

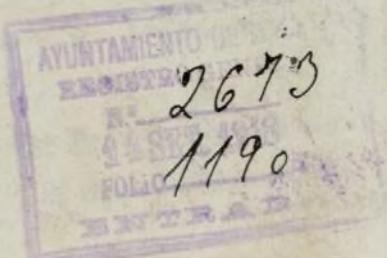
2673  
1190\*

3 SET 1918

ALIDA

Leofrancisco May-

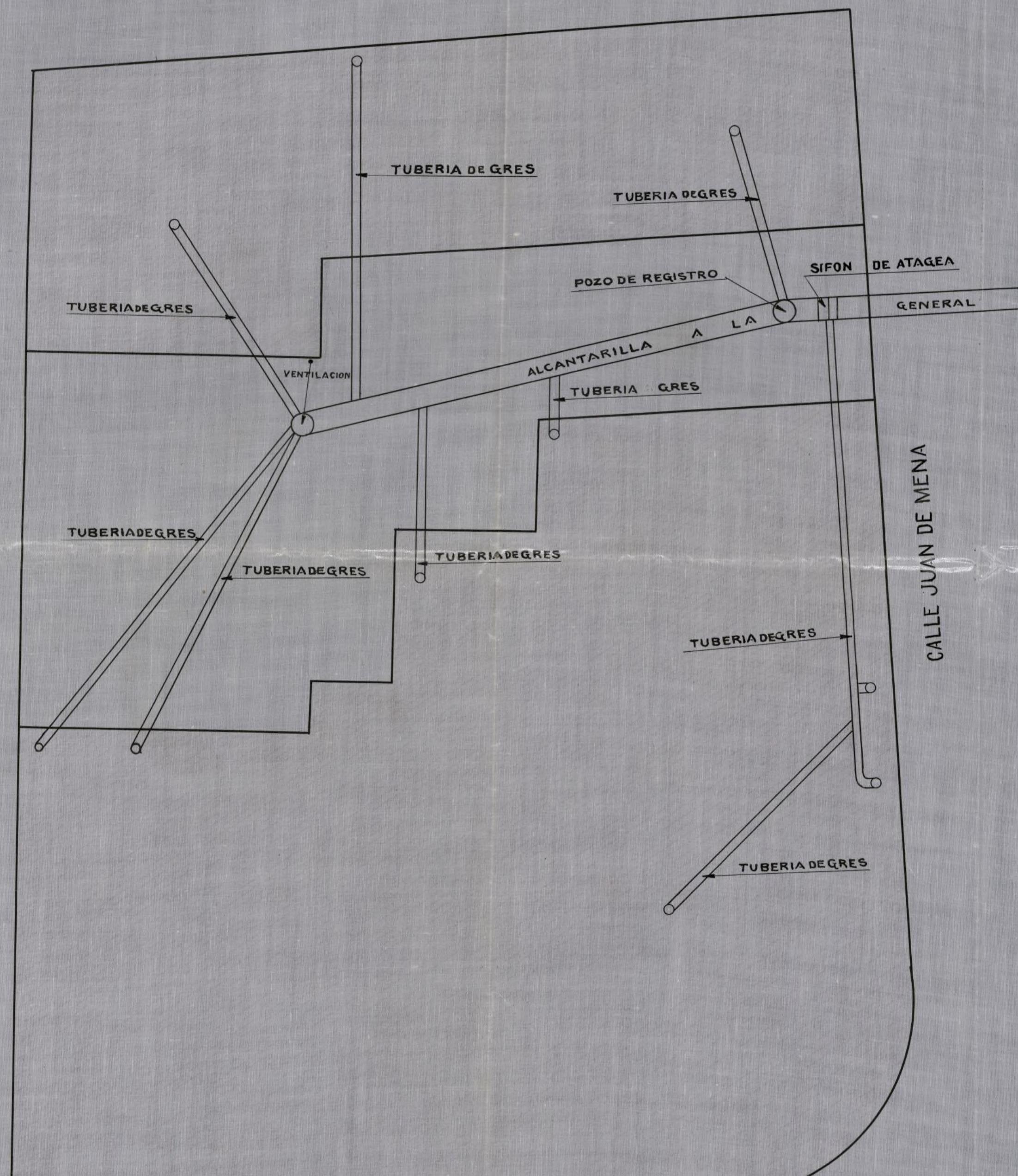
4:



Com -

# PROYECTO DE PALACIO

para el  
Excmo. Sr. Don Francisco Fernandez de Cordoba Conde de la  
Puebla del Maestre



RED DE DESAGÜES

Escala 1:100

MADRID.....DE AGOSTO.....DEL 1918

EL ARQUITECTO

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Mod. núm. 5.



pareceria. Se verifica en este  
dia D. Juan Pinar en representación  
de la Compañía Madrileña  
de Urbanización y que se estrictas  
y conforme con las indicaciones  
insertas en el informe del Sr.  
quinteto municipal en lo punto  
relativa al vuelo de mirados del  
chaflán.

Madrid 18 octubre 1918

Juan Pinar

18 de Octubre.  
Pase a informe del Sr. Juzgado  
Industrial.

L. Gómez



Sexto Señor.

Comiendo detenidamente la documentación que procede he visto que los

muicos asuntos que compete informar  
a esta Inspección respecto de este expedien-  
te son las instalaciones de ascensor y  
calefacción.

En cumplimiento de lo dispuesto en las  
ordnanzas principales en sus artículos  
744 y siguientes, y para tener noticia  
exacta de la situación y condiciones  
de ambos servicios el vecelario que pese-  
rá el interesado plante y memoria por  
duplicado de los mismos con el mayor  
número posible de detalles especialmen-  
te los que se refieren a los aparatos de  
seguridad, situación de la caldera, salida  
de humos etc.

Los referentes al ascensor vendrán auto-  
rizados por un Arquitecto e Inspecto-  
r Industrial, y los de la caldera solo por  
este facultativo.

V. C. observará lo más detallado.

Madrid el octubre 1918.



4º

25 de Octubre. 13  
Requierase al interesado a los efectos del anterior informe.

Luis Suárez

4:



Comparación: La verifica D. Fernando Benito en nombre del solicitante y queda entendido del anterior informe.

Madrid 26 octubre 1918.

Fernando Benito

Comparación: La verifica D. Emilio Vázquez Fernández y manifiesta que dada la situación en que se encuentra la ejecución de las obras no puede presentar los planos de la instalación de ascensor y calificación por no tener todavía elegido el sistema que haya de instalarse, pidiendo al mismo tiempo prorrogar la tramitación del expediente a reserva de presentar los referidos documentos cuya pre-

presentación de compromiso  
a verificarse la antes de solicitar  
la licencia de alquilar

Madrid 26. Noviembre 1918

Emilio Varey

AYUNT

Negociado 4º (Obras)

Vistos los favorables informes emitidos por  
los distintos facultativos municipales y  
las comisiones vecinales en los que se com-  
promete y solicita ante a que el Ayuntamiento  
del chaflán tenga el saliente marcado en  
las Ordenanzas Municipales, ya presentar  
los planos y memoriales del asentamiento y califi-  
cación tan pronto como vayan a instalarse y  
siempre antes de solicitar la licencia de al-  
quilar; este Negociado no encuentra in-  
conveniente en que por la Comisión se  
propague la concesión de la licencia  
solicitada.

Madrid 2 de Dic. 1918.

Federico Mengíbar

Modelo núm. 3.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



2 Diciembre 1918

Compruebe cuenta al Excmo. Sr. Alcalde

François

2 Diciembre 1918

Dar cuenta en piezas en 4<sup>a</sup>

Luis Gómez

Al Excmo Ayuntamiento

D. Emilio Vargas en nombre de la  
2<sup>a</sup> Compañía Madrileña de Urbanización,  
Tenor: licita licencia para construir una casa en el  
Tívoli solar de la calle de Alfonso XII con anexo a  
Aspirón a lo de Juan de Nava, con anexo a los  
Tavrid Reglones planos y murallas que acompañan su acta  
Corona por el Arquitecto D. Victoriano Ostri

Practicando ex parte de acuerdo para  
revisar las alineaciones oficiales

Ayuntamiento de Madrid

2

de dicho solar sin que haga resultados  
apropiación ni expropiación alguna y visto  
los favorables informes que respecto a la adquisi-  
ción de la finca han emitido el Sr. Arquitecto  
de lo S<sup>a</sup> Sección y la Junta técnica de Salu-  
dad e Higiene, la Comisión de que suscribe,  
de conformidad con el Negociado y la Se-  
cundaria tiene la forma de proponer a V. E. se  
firme conceder la licencia que se interesa  
con relación a los planos y memoria, plan-  
tos y a las condiciones establecidas en  
los informes anteriormente citados y con  
la prescripción de que el inspektor del chaplin  
no ha de tener mayor saliente que el  
marcado en las Ordenanzas vigentes.

V. E. no obstante acordará como  
siempre lo más acertado.

Madrid 4 de Diciembre de 1918

José Alfonso

S. Suárez

Alvarez

José Coronado

Ayuntamiento de Madrid

Libro 2º



Talón núm. 1646

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Exmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 13 Diciembre de 1918, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 4.<sup>a</sup> Obras, se ha servido conceder licencia á D. ~~Espílio Vargas en nombre de la Cto~~ <sup>Propiedad de la finca de la calle de Alfonso VII con</sup> para construir una casa de nueva planta en el solar n<sup>o</sup> 17 de la calle de Alfonso VII con rta a la de Juan de Mena con arreglo á los planos y memoria descriptiva presentados, suscriptos por ~~el Fijo D. Victoriano Ortiz~~, y, siempre que la nueva fachada se establezca por la 1.<sup>a</sup> dedicada calle en la linea que resulta de unir los vértices de cantería de la casa contigua n<sup>o</sup> 16 con el de la n<sup>o</sup> 16. Portada de Juan de Mena en su prolongación de la que quede la casa contigua n<sup>o</sup> 16 sea paralelamente al resto de la calle. Impresión: En ejecución de los mencionados se formará en el chaflán de la rama izquierda, la rama derecha, gabinete o la directriz del siguiente orden.

Las obras se verificarán con arreglo á los planos presentados, y bajo dirección facultativa que cumplirá en su ejecución lo prevenido en los artículos 666 al 668, 728, 769 y 839 de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones sobre andamios.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto preceptúa el Bando de la Alcaldía de 5 de Octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias acerca del mismo.

En la portería se colocarán los timbres de llamada á los pisos, según dispone el acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de 15 de Julio de 1910.

Con arreglo al decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de Junio de 1913, en armonía con lo propuesto por la Comisión de Obras, se establecerán en esta finca un lavadero y tendedero de ropas para servicio de los inquilinos de la misma.

Al frente de la obra se colocará una valla de madera de dos metros de altura y en las condiciones determinadas en el art. 683 de las Ordenanzas municipales, que ocupará de la vía pública una superficie de 120'51 m<sup>2</sup> cuadrados. Nota: El intercalado queda obligado a sujetar los pilares del ascensor y calefacción tan pronto como fueren a instalarlos y quindos del chaflán no tendrá más saliente que el determinado fuertes o urgentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Exmo. Sr. Alcalde, para resguardo del interesado, se expide la presente en Madrid, á \_\_\_\_\_ de 16 ABR 1920 P. El Secretario,

1<sup>er</sup> 2º

R. Alora



# AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID 13 DICIEMBRE 1918

EN SU AYUNTAMIENTO

SESION PÚBLICA ORDINARIA

Queso propone la Comisión.

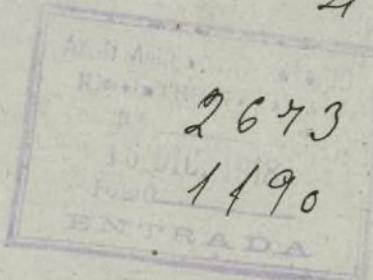
Secretario del Excmo. Ayuntamiento

Rodríguez

13 diciembre 1918.  
Aceptare lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento.

Luis Gómez

4º 1



19 de Abril.  
Pase a informe de la Contaduría  
de Villa.

El Cto. Limpies



Art

baut

(918)

J, 1907 171

**Intervención** - Importan los díos (1º orden 2º zona)

Zona cuerdas	59 metros	pto 558 "
Construcción	1.983 m <sup>2</sup>	793' 20
3º valla carta 12 metros		50 "
Col. valla		32 "

Total pto 1.633' 20

Colorado Sportiva cuerdas	pto 408
Yardas	788' 80

1.196' 80

Diferencia a ratificarse pto 236' 40

Son doscientos treinta y seis pesetas, cuarenta céntimos

Valla	Repación 120' 51 m <sup>2</sup>	pto 159' 67
	Colorado provisionalmente	100' 70

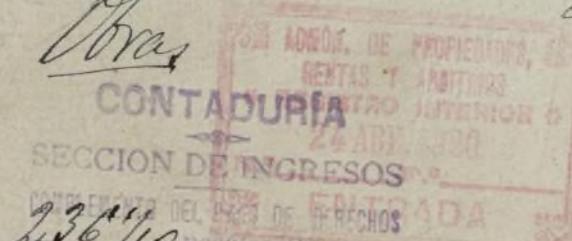
Diferencia a ratificarse por cien,	pto 58' 97
des de agosto de 1918	

Son cincuenta y ocho pesetas, cuarenta y ocho céntimos

el año 23 abrile 1920

Oras

EL JEFE DE LA INTERVENCIÓN



236' 40  
Junes 17' 20  
870. —

Mas Palvo

Nº 1296- f. 87  
Ayuntamiento de Madrid

H. Casas

COBRADO

R. Ayres